LITORALPRESS

Fecha: 01-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLOTA
Tipo: Noticia general
Título: **SAUCE 9, 1 AL 10 / Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Pág. : 96
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2677583

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLOTACION
SAUCE 9, 1 AL 10
COMPAÑÍA CONTRACTUAL MINERA LOS ANDES

Por sentencia de fecha 30 de junio del 2025, y rectificada con fechas 3 de julio de 2025, 14 de julio de 2025, y 21 de julio de 2025, dictada en causa Rol Nº V-162-2017, del Ingreso Minero, de este 1° JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANDES, se aprobó el acta y plano de mensura y se declaró constituida la concesión minera de explotación denominada "SAUCE 9, 1 AL 10", con una superficie de 100 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don CLAUDIO GODOY CAMPILLAY, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número 8.486.905-8, domiciliados en Huérfanos N°1270 de la ciudad de Santiago.

Dicha manifestación fue presentada al Tribunal el 20 de diciembre del 2017, y se tiene por presentada con fecha 3 de septiembre de 2015, fecha de presentación del pedimento que dio origen. La manifestación se encuentra inscrita a fojas 25 Nº10 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de LOS ANDES, correspondiente al año 2018. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.I.	6.375.500,00	373.500,00
L 1	6.376.000,00	372.000,00
L 2	6.376.000,00	373.000,00
L 3	6.375.000,00	373.000,00
L 4	6.375.000,00	372.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería.
Leonardo Andrés Ferreira Porras Secretario PJUD Veinticuatro de julio de dos mil veinticinco 13:00 UTC-4. 036934234343.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl